



"Derechos sexuales y reproductivos de los y las jóvenes" Manual para Trabajo Comunitario

© Servicio Nacional de la Mujer

Área Mujer, Familia y Calidad de Vida Departamento de Comunicaciones Teatinos 950, 5º piso, Santiago, Chile.

Fono : 549.6100 Fax : 549.6158

Página Web : www.sernam.cl
Portal Web : www.mujereschile.cl
Correo : infomujer@sernam.cl

Diseño Portada: Claudia Winther.

Diagramación interior: Marcela Contreras J., FLACSO-Chile.

Imprenta: AGD Impresores

Reg. Prop. Intelectual :XXX.XXX

ISBN :XXX-XXX-XXX-X

Edición : 1a. edición, agosto 2005

Este documento fue elaborado para el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM, por investigadores del Área de Estudios de Género de FLACSO-Chile: Claudia Dides C. y Katerin Barrales G.. Colaboraron en la elaboración: Teresa Valdés, Arturo Márquez y José Olavarría.

© FLACSO-Chile

Área de Estudios de Género

Av. Dag Hammarskjöld 3269, Vitacura, Chile.

Fono : 290.0200 Fax : 290.0263

Página Web : www.flacso.cl Correo : flacso@flacso.cl

		Página
	Presentación	5
	Un Manual para Trabajo Comunitario	7
U	Consideraciones Generales	11
U	Síntesis de los talleres	14
•	Taller 1 "Derechos Humanos de las y los Jóvenes"	19
0	Taller 2 "Sexualidad y Género"	31
	Taller 3 "Derechos Sexuales y Reproductivos"	47
_	Taller 4 "El Ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos"	63
	Referencias Bibliográficas	71
	Anexos	73
	Anexo 1 "Declaración Universal de los Derechos Humanos"	75
	Anexo 2 "Síntesis Histórica de los Derechos Sexuales y Reproductivos"	85

Presentación

El Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2000-2010 es la carta de navegación que se fijó el Estado chileno para avanzar hacia el logro de la plena ciudadanía de las mujeres. Uno de sus objetivos, en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, es el *de difundir y cautelar el derecho a la salud sexual y reproductiva de las mujeres*, toda vez que el desarrollo de conocimientos en torno a los derechos sexuales y reproductivos, así como el de habilidades para su pleno ejercicio aparecía como una tarea poco desarrollada en nuestro país, especialmente entre las y los jóvenes y adolescentes que inician relaciones de pareja y su vida sexual activa.

El Servicio Nacional de la Mujer tiene la convicción de que para lograr el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en materia de sexualidad, es necesario promover una transformación en la cultura sexual de nuestro país, que de-construya valores, mitos y estereotipos existentes respecto de la sexualidad de las personas, que mayoritariamente discriminan y estigmatizan a las mujeres, y que propicien la construcción de nuevos valores, basados en el respeto hacia el otro u otra y en el reconocimiento irrestricto de todos sus derechos, incluidos los sexuales y reproductivos.

El ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos supone conocerlos y reflexionar sobre ellos en todos los niveles y estructuras organizacionales de la sociedad, especialmente entre aquellas que se relacionan con adolescentes y jóvenes. Supone, además, la generación de espacios de debate intencionados, donde se discuta sobre cómo favorecer relaciones más

igualitarias entre mujeres y hombres y cómo desarrollar en ambos géneros una verdadera conciencia y autopercepción de si mismos como sujetos de derecho.

El diseño de este documento que hemos denominado "Manual sobre Derechos Sexuales y Reproductivos para el Trabajo Comunitario con Jóvenes", y su futura implementación, constituye una ventana y una oportunidad más para avanzar en esta tarea. Esta es una propuesta que, en el ámbito de la sexualidad, se suma a otros esfuerzos desarrollados por el SERNAM a partir de la década de los 90.

Un Manual para trabajo comunitario

El propósito de este Manual es facilitar un proceso de reflexión comunitaria en torno a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y los hombres jóvenes.

Este Manual abre la posibilidad de trabajar con grupos de mujeres y hombres jóvenes, lo que constituye una real oportunidad para pensar a los hombres jóvenes como unos *aliados* en la tarea de construir relaciones de género más equitativas, que contribuyan a la experiencia de una sexualidad más plena y saludable para mujeres y hombres.

Si bien este Manual puede ser desarrollado con mujeres jóvenes exclusivamente, creemos que la incorporación de los hombres y la constitución de grupos mixtos pueden aportar a generar una transformación cultural en el orden de la sexualidad, toda vez que han sido mayoritariamente las mujeres hacia quienes se ha dirigido las acciones de promoción de derechos en salud sexual y reproductiva. Este Manual contribuye también a generar reflexividad en torno a la sexualidad e identidad de género de los hombres, por tanto, entrega posibilidades para develar algunas de las características de la masculinidad hegemónica que tanto daño hacen a las relaciones entre los géneros, como por ejemplo la agresividad.

Por otra parte, este Manual ha sido elaborado a partir de la convicción que para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos es necesario recurrir a una metodología cuyo enfoque sea el de derechos, contribuyendo de tal forma a generar en los individuos una real autopercepción como sujetos de derechos.

Para este propósito, no basta con conocer los derechos y los tratados internacionales que los reconocen. El proceso de construcción de una identidad basada en los derechos de las personas supone generar conversaciones a nivel colectivo sobre los derechos humanos, en general, y los derechos sexuales y reproductivos, en particular. Ello supone, al mismo tiempo, reconocer a nivel personal los obstáculos sicológicos, sociales y culturales que impiden el respeto por los derechos de las personas.

El espacio de conversación, con el cual contribuyen los Talleres es una instancia transformadora, en donde las y los participantes se constituyen en sujetos activos del proceso de aprendizaje, en un espacio de formación abierto y plural, que contribuye al empoderamiento y la autonomía de las personas.

El *empoderamiento* se refiere a la capacidad que tienen las y los jóvenes de generar estrategias para el respeto y reconocimiento de sus derechos, por medio de un proceso de cambio en el que lo central es el aumento de la autoestima y la conciencia de ser sujetos de derechos. Por su parte, la *autonomía* se refiere al derecho y a la capacidad que tienen las personas para tomar decisiones acerca de su vida de manera responsable, sin presiones de terceros. El desarrollo de la *autonomía* y el *empoderamiento* de las y los jóvenes es imprescindible en la construcción de sujetos adultos, de quienes se espera que respeten los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas.



Consideraciones Generales



¿Cómo se estructura el Manual?

El Manual "Derechos Sexuales y Reproductivos de las y los jóvenes", destinado al trabajo comunitario, consta de cuatro talleres en los que abordan de manera secuencial cuatro grandes temáticas:

■ Taller 1: "Derechos Humanos de las y los Jóvenes"

□ Taller 2: "Sexualidad y Género"

■ Taller 3: "Derechos Sexuales y Reproductivos"

■ Taller 4: "El Ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos"

Para alcanzar los objetivos que se propone el Manual, los talleres deben ser desarrollados en su totalidad, por cuanto entre ellos existe una clara interconexión.

Cada uno de los Talleres dura aproximadamente una hora y media, por lo que existen diversas posibilidades para su realización. Se pueden realizar los cuatro talleres de manera consecutiva en una única jornada, es decir, en un sólo día. Otra posibilidad es realizar dos Talleres por jornada, o, finalmente, desarrollar un único Taller en una sola jornada. La decisión dependerá, más bien, de las posibilidades de tiempo y lugar con las que cuenten los equipos de gestión y las facilitadoras y facilitadores.

¿Cómo se estructuran los Talleres?

Cada uno de los Talleres contemplan la realización de diversas actividades, las que se orientan por uno o más objetivos. Cada actividad contempla el desarrollo de conversaciones y reflexiones colectivas por parte de las y los jóvenes, así como la entrega de contenidos mínimos por parte de las facilitadoras y facilitadores.

Para el correcto desarrollo de cada actividad, en este Manual las facilitadoras y facilitadores encontrarán una descripción clara de las etapas de la actividad, los objetivos que se esperan, los contenidos a tratar y los materiales necesarios.

Además, el Manual dispone de preguntas para la discusión, ideas fuerza y textos de apoyo que ayuden a una óptima realización de las actividades.



¿A quiénes está dirigido el Manual?

Este Manual ha sido diseñado para el trabajo comunitario con jóvenes de ambos sexos, que tengan entre 15 y 24 años de edad. Se espera que la implementación del Manual beneficie a una gran cantidad de jóvenes de los más diversos sectores sociales, como por ejemplo: estudiantes secundarios, estudiantes de institutos profesionales, estudiantes universitarios, de organizaciones deportivas, juveniles, eclesiásticas, etc.

El Manual está elaborado para grupos de jóvenes con similar experiencia de vida. Por ello se sugiere reunir a jóvenes que tengan entre 15 y 18 años, y por otro lado, a quienes tengan entre

19 y 24 años. De cualquier modo, las facilitadoras y facilitadores sabrán adecuar estas sugerencias a la realidad de cada comunidad.

Las sesiones podrán desarrollarse con grupos mixtos, sólo de mujeres o sólo de hombres. Si se trata de grupos mixtos, será deseable que se convoque a igual número de mujeres y hombres. Se sugiere que cada sesión sea desarrollada con un mínimo de 6 participantes, no sobrepasando las 14 personas.



¿Quiénes son los encargados del Taller?

Las facilitadoras y facilitadores son quienes se encargan de la realización de los Talleres, quienes conducen las actividades, ya que conocen todos los pasos metodológicos para su óptimo desarrollo, dan las indicaciones a las y los jóvenes, entregan los contenidos y motivan la conversación de los jóvenes aportando nuevos elementos o argumentos si es que lo consideran necesario. Cabe señalar, que las facilitadoras y facilitadores deben ser personas con conocimientos y preparación en los temas de derechos sexuales y reproductivos, género y sexualidad.

Aun cuando las facilitadoras y facilitadores asumen un rol activo en la dinámica de los Talleres, son las y los jóvenes quienes asumen el papel de mayor importancia, ya que se trata de un proceso de aprendizaje no jerárquico en donde las experiencias de las y los jóvenes tienen validez.



¿Qué se necesita para desarrollar los Talleres?

Para el desarrollo de los Talleres es necesario contar con los materiales señalados para cada uno de ellos; un grupo de jóvenes interesados; el apoyo de las facilitadoras y facilitadores y un espacio o local para su desarrollo.

Síntesis de los Talleres

Taller 1	Actividades	Objetivos	Contenidos	Recursos de Apoyo	Materiales
	1. "Apertura del taller y bienveni- da a las y los jó- venes participan- tes" (10 min.).	Poner en común los objetivos, actividades y metodología del taller y generar un clima de confianza y respeto entre las y los participantes.		■ Ejemplo de Apertura.	
Derechos Humanos de las y lo Jóvenes (1 h. aprox	s 2. "Los Derechos Humanos para mí	 Lograr que las y los participantes adquieran información sobre los derechos humanos. Favorecer un proceso de reflexión y análisis colectivo de los derechos humanos, desde la perspectiva de las y los jóvenes, permitiendo que se reconozcan como sujetos de derecho. 	mirada histó- rica de los Derechos Hu- manos. Convenciones,	manos. • Anexo 1: Declaración	fos, plumo- nes, cinta adhesiva.
	3. Cierre y Evaluación de la sesión (10 min.).			■ Preguntas para la evaluación.	Alimentos y bebestibles para com- partir du- rante o al fi- nal de la evaluación.

Taller 2	Actividades	Objetivos	Contenidos	Recursos de Apoyo	Materiales
	1. "Un Extrate- rrestre viene a la Tierra" (35 min.).	Lograr que las y los jóvenes conozcan y se apropien del concepto de género, identificando aquellas diferencias construidas socialmente y que contribuyen a la discriminación de mujeres y hombres.	género y sis-	 Preguntas para la discusión. Texto de Apoyo: El concepto de Género. 	Papelógra- fos, plumo- nes y cinta adhesiva.
Sexualidad y Género (1 h., 20 min. aprox.)	2. "Conversando sobre nuestra sexualidad" (35 min.).	 Favorecer un proceso de reflexión en torno a la construcción social y cultural de la sexualidad de las y los jóvenes. Que las y los jóvenes reconozcan la importancia de la sexualidad en su desarrollo y proyecto de vida. 	sexualidad. • Conceptos	 Preguntas para la discusión. Ideas fuerza. Texto de Apoyo: Algunas nociones sobre la sexualidad de las y los jóvenes. 	fos, plumo- nes, cinta adhesiva.
	3. Cierre y Evaluación de la sesión (10 min.).			■ Preguntas para la evaluación.	Alimentos y bebestibles para com- partir duran- te o al final de la eva- luación.

Taller 3	Actividades	Objetivos	Contenidos	Recursos de Apoyo	Materiales
	1. "Conociendo nuestros DSR" (40 min.).	Que las y los jóvenes conozcan sus dere- chos en el ámbito de la sexualidad, distin- guiendo los DRS.	 Los DSR como parte de los derechos humanos. Concepto de salud sexual y reproductiva. Conferencias y declaraciones donde están insertos los DSR. 	■ Texto de Apoyo:	 Papelógra- fos y cinta adhesiva. 19 tarjetas de los DSR.
DSR (1 h., 20 min. aprox.)	2. "Reconociendo los Obstáculos para ejercer nuestros dere- chos sexuales" (30 min.).	• Que las y los jóvenes identifiquen, a partir de sus propias expe- riencias, situaciones en que no se hayan respetado sus dere- chos en el ámbito de la sexualidad, recono- ciendo además, las di- ferencias de género que puedan existir.	limitaciones sociales y cul-	 Texto motivador. Preguntas para la discusión. Texto de Apoyo: Al- gunos obstáculos para el ejercicio de los derechos. 	 20 tarjetas en blanco. Plumones y/o lápices. Fotocopias del Texto Motivador.
	3. Cierre y Eva- luación de la se- sión (10 min.).			Preguntas para la evaluación.	Alimentos y bebestibles para com- partir duran- te o al final de la eva- luación.

DSR: Derechos Sexuales y Reproductivos.

Taller 4	Actividades	Objetivos	Contenidos	Recursos de Apoyo	Materiales
El Ejercicio de los DSR (1 h., 40 min. aprox.)	hacia el ejercicio de nuestros DSR" (1 h., 30 min.).	• Que las y los jóvenes desarrollen un com- promiso personal en relación a su salud y derechos en el ámbi- to de la sexualidad.	ejercicio de los DSR. Posibili-	Cuadro Resumen de niveles de acción.	 Tarjeta Resumen trabajo grupal. Hojas en blanco, lápices o plumones, papelógrafos.
	3. Cierre y Eva- luación del Taller.			Preguntas para la evaluación.	Alimentos y bebestibles para com- partir duran- te o al final de la eva- luación.

DSR: Derechos Sexuales y Reproductivos.



Taller Derechos humanos de las y los jóvenes



Actividad

"Apertura del taller y bienvenida a las y los jóvenes participantes" (10 min.)



■ Poner en común los objetivos, actividades y metodología del taller y generar un clima de confianza y respeto entre las y los participantes.

Etapas de la actividad

- Las facilitadoras y facilitadores se presentan y dan la bienvenida a las y los jóvenes que participarán del taller.
- Se les invita a acomodarse en la sala, haciendo un círculo con las sillas o cojines, según las condiciones del lugar.
- Se explican los objetivos del taller, la metodología, el número de talleres y su duración.
- Se señala la importancia de la motivación y compromiso de las y los participantes para la realización del taller.

- Se explica el carácter confidencial de todo lo que allí se converse.
- Se sugiere la siguiente apertura del taller a modo de ejemplo:

Ejemplo de Apertura

"En nombre del equipo organizador de esta actividad les damos la bienvenida a cada uno y cada una de ustedes. Hoy iniciamos el Taller Derechos Sexuales y Reproductivos para Jóvenes que tiene como propósito abrir un espacio de conversación sobre los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y jóvenes buscando generar un trabajo colectivo tendiente a promover y ejercer estos derechos.

En este taller y los siguientes realizaremos diversas actividades, trabajaremos con una metodología participativa y reflexiva sobre la sexualidad y los derechos que conlleva.

Antes de dar inicio al taller es necesario ponernos de acuerdo respecto a no comentar lo que se habla en el taller, ya que se trata de nuestra intimidad e historia; y respetar este espacio como un lugar de conversación que no siempre tenemos, y que por tanto merece que todas nuestras opiniones sean respetadas y escuchadas. ¿Qué les parece? ¿Están de acuerdo?".

¹ Hace referencia a las vivencias y experiencias de los propios sujetos, comprendiendo a éstos como parte de un medio social y cultural que moldea las expresiones, percepciones, sentimientos y actitudes en relación a la sexualidad y la reproducción. En este sentido, la relevancia de atender la propia experiencia de los sujetos, se relaciona con la posibilidad reflexiva de las personas de reconocerse a sí mismos y sus comportamientos como parte de un entramado sociocultural.

Actividad 2 "Los Derechos Humanos para mí son ..." (40 min.)

Objetivos

- Lograr que las y los participantes adquieran información sobre los derechos humanos.
- Favorecer un proceso de reflexión y análisis colectivo de los derechos humanos, desde la perspectiva de las y los jóvenes, permitiendo que se reconozcan como sujetos de derecho.

Contenidos

- Concepto y mirada histórica de los Derechos Humanos.
- □ Convenciones, Acuerdos y Tratados internacionales.

Materiales necesarios

- Papelógrafos, plumones, cinta adhesiva.
- 14 Tarjetas de cartulina de colores de 20 por 10 centímetros, donde deben escribirse los derechos que figuran en la lista, según como sigue². Dos o más tarjetas quedan en blanco para que las y los jóvenes escriban algún otro derecho que no esté nombrado.

² Se incorporan algunos de los derechos proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), en la Declaración Universal de los Derechos del Niño (DUDN) y otros pertinentes para los objetivos

Derechos para escribir en las tarjetas

- 1. Derecho a vida, a la libertad y a la seguridad de la persona.
- 2. Derecho a la educación.
- 3. Derecho a la libertad de pensamiento y conciencia.
- 4. Derechos a la libertad de culto y religión.
- 5. Derecho a la libertad de opinión y de expresión.
- 6. Derecho al trabajo digno y un salario justo.
- 7. Derecho a buscar asilo en caso de persecución.
- 8. Derecho a no ser torturado ni sometido a la esclavitud.
- 9. Derecho a la no discriminación, por etnia, género, estado civil, edad, nacionalidad u otra condición.
- 10. Derecho a la atención de salud de calidad.
- 11. Derecho a la integridad física y a decidir sobre el propio cuerpo.
- 12. Derecho a la igualdad entre mujeres y hombres.
- 13. Derecho de los niños y adolescentes de ser titulares de derechos.
- 14. DERECHO A TENER DERECHOS.

del taller ratificados en la Convención contra Todas la Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en la Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) y en la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing (1995).

Etapas de la actividad

Como en una lluvia de ideas, se pide a las y los jóvenes que digan con que asocian la palabra derechos. Para ello se dispone de un papelógrafo donde la facilitadora o facilitador escribirá lo que los participantes opinen (10 minutos).

Papelógrafo Papelógrafo



¿Con qué asocias la palabra derechos?

Lluvia de ideas

- Con el papelógrafo como telón de fondo se solicita a las y los participantes que comenten brevemente el listado.
- Luego las facilitadoras y facilitadores entregan las tarjetas a cada uno y cada una.
- Se debe indicar que nadie vea el contenido de su tarjeta hasta que todas y todos hayan tomado la suya. Una de las facilitadoras y facilitadores debe tomar la tarjeta que dice: DERECHO A TENER DERECHOS.
- Una vez que todos y todas tengan una tarjeta en la mano se da vuelta para que lean su contenido. Cada uno desde sus lugares leerá el derecho en voz alta. En esta oportunidad la

facilitadora o facilitador no lee la tarjeta DERECHO A TENER DERECHOS ya que la guarda para más adelante.

Una vez que todos hayan leído sus tarjetas se invita a conversar sobre los derechos que figuran en las tarjetas, sobre la base de las siguientes preguntas para la discusión:



Preguntas para la discusión

- □¿Qué opinión tienen de estos derechos?
- ¿Creen que los jóvenes gozan de los mismos derechos que los adultos y los niños y niñas?
- □ ¿Dónde nos podemos informar sobre nuestros derechos?
- ¿Qué derecho podría englobar a todos los derechos que hemos conversado?
- □ ¿Ustedes incorporarían otros derechos?
- Se trata de compartir opiniones respecto a los derechos humanos en donde las facilitadoras y facilitadores también puedan expresar las suyas, respetando siempre el protagonismo de los propios jóvenes.
- Las facilitadoras y facilitadores deben introducir al final de la conversación el concepto de derechos humanos, sobre la base de una mirada histórica, mencionando las convenciones, tratados y acuerdos internacionales que consagran tales derechos. Para ello cuentan con un Texto de Apoyo sobre Derechos Humanos y con el anexo 1: Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Las facilitadoras y facilitadores intencionan el cierre de la conversación, reforzando las siguientes *Ideas Fuerza:*



Ideas Fuerza

- El primer derecho que tienen como ciudadanos es el derecho a tener derechos. Para ello, la facilitadora o facilitador que guardó la tarjeta que dice DERECHO A TENER DERECHOS, deberá mostrarla a todos los y las participantes.
- Las y los jóvenes constituyen un aporte importante a la vida en nuestra sociedad. Son ciudadanos aun cuando sólo desde los 18 años pueden ejercer el derecho a sufragio, si se han inscrito en el Registro Electoral.
- Las y los jóvenes pueden involucrarse activamente en la construcción de la sociedad y el ejercicio de sus derechos.

Los Derechos Humanos

- Los Derechos Humanos son un conjunto de derechos que tiene toda persona por el hecho de serlo, sin importar su sexo, color de piel, edad, orientación sexual, religión, partido político u otro. Están consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, lo que constituye un marco ético a partir del cual los países se comprometen a regular las relaciones sociales entre las personas y las naciones, sobre la base del respeto por la dignidad humana.
- La Declaración Universal de Derechos Humanos (ver anexo 1) se logró tras la segunda guerra mundial en el año 1948, en parte como consecuencia de los atropellos sufridos por la personas de la época. Constituye también un logro histórico de la humanidad por los derechos a la igualdad entre las personas sin ningún tipo de distinción.
- El concepto de ciudadanía hace referencia al estatus jurídico y político mediante el cual las personas adquieren derechos civiles, políticos y sociales, así como deberes respecto a su colectividad, Estado o sociedad. Ser ciudadano implica tener las facultades para actuar en la vida colectiva del Estado y la sociedad, lo que se basa en el principio democrático de soberanía popular.
- La conciencia de las personas de tener derechos y el ejercicio de los mismos es la máxima expresión de una ciudadanía activa. Por ello es muy importante que las y los jóvenes conozcan sus derechos y cómo éstos se han ido ampliando a partir de las necesidades y demandas que hacen los ciudadanos.
- Las y los jóvenes también gozan de ciudadanía, aun cuando sólo desde los 18 años pueden ejercer el derecho a sufragio (elegir democráticamente a sus representantes políticos) si se han inscrito en el Registro Electoral. Son ciudadanos y disponen de una serie de derechos reconocidos en las Constituciones de los países. Así también, tienen el deber de involucrarse activamente en la construcción de la sociedad y el ejercicio de sus derechos.

- Si bien las estadísticas del Servicio Electoral muestran que el porcentaje de jóvenes inscritos en el padrón electoral ha descendido en los últimos 15 años −en 1988 los jóvenes representaban el 36% del total de inscritos y para las elecciones parlamentarias del 2001 sólo alcanzó al 13,2%³− su participación política y social no es homóloga a la inscripción en los servicios electorales.
- Según la IV Encuesta Nacional de la Juventud (2004) los jóvenes presentan bajos niveles de confianza hacia las instituciones de carácter político: 8,8% confía en los partidos políticos; 18,2% en el Congreso Nacional; 20,2% en el sistema judicial. Las instituciones sociales en las que más confían son la familia (96,2%), las universidades (81,1%) y las escuelas y liceos (79%)⁴.
- Si bien los jóvenes muestran una baja participación política, esa tendencia no es coincidente con su participación social. El 76% de los jóvenes declaraba haber participado en el 2003 en algún grupo u organización, el 48% declara seguir participando durante 2004. Sólo un 23,5% nunca ha participado en ningún grupo u organización social⁵.
- La evidencia nacional coincide en mostrar que los jóvenes chilenos, junto con manifestar su distancia respecto de las instituciones políticas, los partidos y los actos eleccionarios, de hecho su participación declarada en actividades de servicio a la comunidad más que duplica el promedio internacional 45% contra 22%⁶.
- Las nuevas formas de asociatividad de las y los jóvenes, o las nuevas formas de participación social constituyen *nuevas formas de participación política*, de manera que corresponde valorarlas como procesos de ejercicio activo de ciudadanía por parte de los y las jóvenes.

³ Informe Comisión. Formación Ciudadana. Informe de la Comisión convocada por el Sr. Ministro de Educación, Sergio Bitar, para promover una visión fundada de los nuevos requerimientos de la ciudadanía democrática. Santiago, 2004, Pág. 17

⁴ Op. Cit, Pág. 19

⁵ Ídem.

⁶ Op. Cit. pág. 20



Materiales necesarios (opcional)

Alimentos y bebestibles para compartir durante o al final de la evaluación, por ejemplo: galletas, frutas, sándwiches, jugos, etc.

¿Cómo hacer el cierre y la evaluación?

- El cierre de la sesión consiste en una despedida y una invitación a reunirse en el próximo taller, de manera que las facilitadoras y facilitadores agradecen la asistencia de las y los jóvenes al mismo tiempo que demuestran interés para que asistan al siguiente taller.
- La evaluación se hace en una conversación grupal, distendida, ya que pueden compartir en ese momento los alimentos.
- Las facilitadoras y facilitadores escuchan atentamente o toman apuntes. Se invita a las y los jóvenes a responder las siguientes preguntas:

¿Cómo se sintieron en el taller?

¿Con qué se quedaron?

Las y los jóvenes tienen la libertad de responder las preguntas o guardar silencio, no se obliga a nadie a responder. Por ello se sugiere disponer de papelógrafos en la sala, ya que también se pueden dejar observaciones, mensajes o comentarios de forma escrita.



2 Taller Sexualidad y Género



Materiales necesarios

Papelógrafos, plumones y cinta adhesiva.

Etapas de la actividad

La facilitadora o facilitador actuará⁷ representando a un ser que viene del espacio exterior. Por algunos minutos él o ella actuará y dirá:

"Vengo de otra galaxia, de un planeta lejano en donde no existen diferencias sexuales entre nosotros, todos pertenecemos a un único sexo, que no es masculino, ni tampoco es femenino...

Acá en la Tierra hay diferencias entre las personas que aún no logro entender...

Hay unos a quienes les dicen hombres, hay otras a quienes les dicen mujeres...".

■ La facilitadora o facilitador que no actúa, pregunta lo siguiente: ¿Qué podríamos decirle al extraterrestre para que pueda distinguir a los hombres de las mujeres, ya que las diferencias acá en la Tierra parecen tenerlo algo desorientado? ¿Cuáles serían los atributos® de las mujeres y los hombres?

⁷ La actividad que corresponde a una actuación puede ser reemplazada por una lectura, pidiendo al grupo que imagine a este ser que viene de otro planeta, que llega a la Tierra un tanto desorientado y entonces se lee el texto del recuadro.

⁸ Los atributos se refieren a las características físicas, sicológicas y sociales que tienen las personas, como por ejemplo: sensible, inteligente, musculoso, violento, etc.

- La facilitadora o facilitador entregará los plumones a las y los jóvenes para que escriban en los papelógrafos las características que corresponden a mujeres y hombres.
- Se sugiere disponer de dos o más papelógrafos, cada uno de los cuales deberá tener una línea divisoria, para que en un lado se anoten las características o rasgos de las mujeres y en el otro los de los hombres. Según como sigue:

Papelógrafo

Mujeres	Hombres

- Cuando las y los jóvenes hayan terminado de escribir, se les invita a volver a sus lugares.
- La facilitadora o facilitador va preguntando quien escribió cada una de las características y le pregunta por qué. La facilitadora o facilitador anota, si es necesario, algo más de lo que se escribió.
- Luego la facilitadora o facilitador selecciona y encerrará en círculos las características que dicen relación con construcciones sociales y las que son de orden fisiológico en cuadrado.
- Una vez realizado lo anterior, la facilitadora o facilitador preguntará a las y los jóvenes lo siguiente para producir la conversación acerca de las distintas características escritas para hombres y mujeres:



Preguntas para la discusión

- □ ¿Cuáles de estas características o atributos son de exclusiva propiedad de los hombres o de las mujeres?
- ¿Por qué hay características o atributos que coinciden entre mujeres y hombres? ¿Cuáles no coinciden?
- ¿Cuáles de estas características son más valoradas socialmente?
- ■¿Cuáles son menos valoradas?
- Una de las facilitadoras y facilitadores recogerán algunas de las ideas emanadas y discutidas en la actividad anterior "Un Extraterrestre viene a la Tierra" para introducir el concepto de género y así entender las diferencias escritas en el papelógrafo que fueron discutidas anteriormente. Antes de comenzar la siguiente actividad se recomienda a las facilitadoras y facilitadores que exploren entre las y los participantes si conocían el concepto de género y dónde habían escuchado al respecto. Para esto se cuenta con el siguiente texto:

El concepto de Género

- El concepto de género hace referencia a la construcción social de las diferencias entre mujeres y hombres, a partir de la diferencia sexual anátomo-fisiológica, esto último es lo que se denomina sexo. A partir de esta diferencia, cada sociedad y cultura construye representaciones y símbolos que asocia ya sea a los hombres o a las mujeres, estableciéndose de esa forma modos de ser, atributos, características y comportamientos deseables para cada uno de los sexos. Emerge entonces la noción de lo femenino y lo masculino.
- El género es una construcción social e histórica, ya que cada sociedad o cultura en los diferentes momentos históricos, construye distintas formas de ser hombre y ser mujer. Se trata por tanto de una definición flexible en el tiempo.
- Sobre la base de la construcción social de la diferencia sexual entre hombres y mujeres se organizan determinadas relaciones de género, las que se constituyen en relaciones de poder, toda vez que las diferencias devienen en desigualdades, poniendo a las mujeres la mayoría de las veces en una posición de subordinación frente a los hombres⁹.
- En función de la diferencia de género, trate de ejemplificar que hay distintos maneras de ser hombre y que no hay sólo una forma de ser mujer. Las formas de ser hombre y ser mujer son parte de nuestras decisiones y construcción como sujetos.
- La construcción de sujetos se vincula a la identidad. Este proceso de construcción de identidad se prolonga por toda la vida. Esto desemboca en la aceptación natural de los

⁹ Lagarde, Marcela. Cautiverios de mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. Facultad de Filosofía y Letras, Colegio de Posgrado, UNAM, México, 2001.

- roles sociales que se refieren a cuál será mi lugar y mi función en la sociedad. Por ejemplo, las mujeres por mucho tiempo se han encargado del cuidado de los hijos/as y los hombres de la mantención económica del hogar, esto hoy ha cambiado.
- Los cambios sociales y globales han provocado transformaciones en las pautas culturales y las estructuras sociales. Se ha modificado la forma de relacionarse entre las personas y esto ha repercutido en la sexualidad, en la manera en que se vive, en los comportamientos sexuales y en cómo se habla de sexualidad hoy en día.
- Es preciso reconocer que sí existen diferencias entre hombres y mujeres y que la mayoría de ellas son construidas socialmente y nosotros las reproducimos. Es importante que perciban cómo esas diferencias socialmente construidas pueden tener impactos fundamentales en el cotidiano de nuestras vidas, en nuestra sexualidad, generando discriminación y reforzando las desigualdades de género.

Actividad 2: "Conversa

"Conversando sobre nuestra sexualidad" (35 min.)

Objetivos

- Favorecer un proceso de reflexión en torno a la construcción social y cultural de la sexualidad de las y los jóvenes.
- Que las y los jóvenes reconozcan la importancia de la sexualidad en su desarrollo y proyecto de vida.

Contenidos

- □ Concepto de sexualidad.
- Conceptos asociados a la sexualidad.

Materiales necesarios

- Papelógrafos, plumones, cinta adhesiva.
- 14 Tarjetas de cartulina de colores de 20 por 10 centímetros. En las tarjetas figuran los siguientes conceptos que se relacionan con la sexualidad.

Conceptos relacionados con sexualidad

- Sexualidad
- 2. VIH/SIDA
- 3. Amor
- 4. Placer
- 5. Pareja
- 6. Anticonceptivos
- 7. Fidelidad
- 8. Cuidado en salud
- 9. Maternidad / Paternidad
- 11. Infecciones de transmisión sexual (ITS)
- 12. Derecho a decidir
- 13. Cuerpo
- 14. Masturbación



Etapas de la actividad

- Luego las facilitadoras y facilitadores entregan las tarjetas a cada uno y cada una.
- Se debe indicar que nadie vea el contenido de su tarjeta hasta que todas y todos hayan tomado la suya.
- Una vez que tengan una tarjeta en la mano se da vuelta para que lean su contenido.
 Cada uno desde su lugar leerá en voz alta la palabra relativa a la sexualidad.
- Una vez que todos y todas hayan leído sus tarjetas se invita a conversar sobre el concepto que figura en las tarjetas relacionándolo con lo que aprendimos sobre el concepto de género.
- Se sugiere las siguientes preguntas para la discusión:



Preguntas para la discusión

- □¿Qué podrías decir respecto del término que figura en tu tarjeta?
- □¿Cómo se relaciona tu tarjeta con tu vida diaria?
- ¿Cuáles de estos temas has conversado con tu pareja, pololo o polola? ¿Cuáles no?
- ¿Qué podrían decir a propósito de lo que recién conocimos de Género?
- Se trata de compartir opiniones respecto a algunos aspectos de nuestra sexualidad. En esta conversación las facilitadoras y facilitadores puedan expresar sus propias opiniones y experiencias, respetando siempre el protagonismo de las y los propios jóvenes.
- Las facilitadoras y facilitadores deben estar abiertos y capacitados para contestar preguntas que puedan surgir en la conversación. También podrán recomendar ir a los consultorios para mayor información o visitar páginas web como:

www.sernam.cl

www.conasida.cl

www.epes.cl

www.aprofa.cl

www.anticoncepciondemergencia.cl

www.icmer.cl

www.cemera.cl

www.contactouchile.cl

www.flacso.cl

Las facilitadoras y facilitadores intencionan el cierre de la conversación, reforzando las siguientes *Ideas Fuerza:*



Ideas Fuerza

- Que la sexualidad es parte importante de la experiencia vital de todas las personas y que va más allá de la relación coital, ya que se vincula con el desarrollo de la personalidad, de la expresión de afectos y la capacidad de dar y sentir placer.
- Que las y los jóvenes deben desarrollar la capacidad de tomar decisiones en torno a su sexualidad en base a sus propios deseos, aprendizajes personales, convicciones y proyectos de vida.
- Que atender a nuestros deseos en el ámbito de la sexualidad y cuidar nuestra salud reproductiva es parte constitutiva de nuestro bienestar físico y psicológico.

Algunas nociones sobre la sexualidad de las y los jóvenes

- La sexualidad es parte constitutiva del ser humano y no se remite solamente a la interacción física, ni a la reproducción de la especie, sino que además produce placer y favorece la comunicación de las emociones en las relaciones interpersonales.
- La sexualidad de cada persona emerge y existe en un contexto histórico cultural, ya que cada sociedad posee una determinada concepción sobre la sexualidad humana, estableciendo normas de conducta, límites y posibilidades para su desarrollo.
- Ser joven o adolescente corresponde a una etapa del ciclo vital de las personas en que se experimentan situaciones y aspectos complejos que son propios del desarrollo de la autonomía de las personas y de proceso hacia la adultez.
- En esta etapa del ciclo vital, la sexualidad se constituye en una dimensión de gran interés para la construcción de la identidad.
- La identidad de género, la de mujeres y hombres, es una construcción social que va moldeando toda nuestra historia y biografía. Moldea las formas en que nos expresamos, comunicamos y sentimos. A partir de ella se configuran relaciones entre los géneros que devienen en relaciones desiguales de poder.
- Nuestra identidad de género está intimamente relacionada con nuestra sexualidad, con cómo la vivimos y lo que pensamos de ella. Así también, se relaciona con nuestro cuerpo, con la percepción y cuidado que de él tenemos.
- La Encuesta Adimark sobre Educación Sexual realizada por encargo del Ministerio de Educación el año 2004 a estudiantes de colegios a lo largo de topo el país, señala que los déficits de información y educación sexual se encuentran en temas como: VIH/SIDA, situaciones de riesgo y sexualidad, embarazo adolescente, atractivo sexual/impulso sexual,

prevención de embarazo, relación de pareja en la adolescencia, sexualidad y toma de decisiones, paternidad/maternidad responsable, valores y sexualidad, fecundación/embarazo/parto, sus derechos y los de los demás, afectividad, fertilidad de la mujer, fertilidad del hombre, cambios físicos y hormonales durante la pubertad/adolescencia. respeto por las personas y su diversidad, rol de la amistad en la adolescencia, sexualidad humana, identidad y orientación sexual, sexualidad y proyecto de vida, roles y estereotipos sexuales, resolución de situaciones de conflicto y, finalmente, aparato genital¹⁰.

- Un alto porcentaje de adolescentes inicia su vida sexual sin protección anticonceptiva, se embaraza sin planificarlo y sufre las consecuencias de ello, situación que se ve agravada cuando las jóvenes provienen de sectores de bajos ingresos y áreas rurales¹¹.
- Según la Cuarta Encuesta Nacional de la Juventud del 2003 elaborada por el Instituto Nacional de la Juventud¹² (cuya muestra fue el intervalo de 15 a 29 años), sus resultados generales dan cuenta de una juventud profundamente heterogénea, por tanto plantean hablar de juventudes diferenciadas en términos de conducta, percepciones, estilos de vida y aspiraciones de acuerdo al género, edad, zona de residencia, clase social y particularmente, subcultura.
- Dos son los temas prioritarios para las y los jóvenes: por un lado, su espacio familiar y por otro, la construcción de su propio futuro. Al preguntarles ¿qué es lo más importante para ser feliz en la vida?, el 34% declara "tener una buena familia o pareja", el 31,1% manifiestan "desarrollarme como persona".
- La principal razón que legitima el tener relaciones sexuales es el "deseo de tenerlas y en segundo lugar el amor". Según el análisis de la encuesta predomina razones más asociadas

¹⁰ ADIMARK (2004) Estudio Sobre Educación Sexual. Segmento Jóvenes. Santiago, MINEDUC.

¹¹ Shiappacase, V.; Vidal, P.; Casas, L.; Dides, C.; Díaz, S.: Chile: Situación de la salud y los derechos sexuales y reproductivos. ICMER, CORSAPS, SERNAM, Santiago, 2003.

¹² INJUV (2004) Resultados Preliminares, Cuarta Encuesta Nacional de Juventud 2003. Documento de Trabajo N°5, Santiago, Chile.

- a las emociones que a los compromisos. Pero existen diferencias de género. Para los hombres el deseo de ambos es la principal razón para involucrarse en relaciones (61,5%), para el caso de las mujeres la principal razón de tener relaciones sexuales sigue siendo el amor (45,6%).
- La mayor parte de las y los jóvenes encuestados ha tenido relaciones sexuales (73,4%). Siendo un 33,1% entre 15 y 18 años (casi un tercio) y un 82,0% entre los 19 y 24 años, mientras que para los tramos de edad 25 a 29 años alcanza a un 96,2%. De los jóvenes que han tenido relaciones sexuales un 31,6% inició su vida sexual a los 15 años o antes.
- El 6% de mujeres jóvenes entre 15 y 17 años han tenido hijos, así como el 22,1% de las jóvenes entre 18 y 20 años. Las mujeres entre 15 y 20 años que tienen hijos muestran serios problemas de integración: un 80,4% de ellas no está estudiando actualmente, siendo el 96,1% le gustaría volver a estudiar. El 64,8% de estas jóvenes que no estudian manifiestan que la razón por la que no estudian es por cuidar a su hijo. Sólo un 20,3% de ellas trabaja, y la principal razón para no buscar trabajo es no tener con quien dejar a sus hijos (56,7%).
- Un estudio comparativo por nivel socioeconómico realizado en la Región Metropolitana en 1997 señala que los y las adolescentes del NSE bajo, en contraste con las jóvenes de NSE medio y alto, además de tener menos conocimientos sobre sexualidad y anticonceptivos, inician en forma más temprana sus relaciones sexuales, tienen mayor frecuencia coital, y las relaciones son sin protección anticonceptiva. En cuanto a los y las jóvenes de origen rural, en términos generales, en el ámbito de la conducta sexual, manifiestan conductas similares a los y las jóvenes del NSE bajo urbano¹³. Según este mismo estudio, las y los jóvenes de niveles socioeconómicos altos (de la Región Metropolitana) recibirían información y usarían anticonceptivos.

¹³ Análisis de las conductas sexuales de las/los adolescentes. Región Metropolitana. SERNAM, 1997.



Materiales necesarios (opcional)

Alimentos y bebestibles para compartir durante o al final de la evaluación, por ejemplo: galletas, frutas, sándwiches, jugos, etc.

¿Cómo hacer el cierre y la evaluación?

- El cierre del taller consiste en una despedida y una invitación a reunirse en el próximo taller, de manera que las facilitadoras y facilitadores agradecen la asistencia de las y los jóvenes al mismo tiempo que demuestran interés para que asistan al siguiente taller.
- La evaluación se hace en una conversación grupal, distendida, ya que pueden compartir en ese momento los alimentos.
- Las facilitadoras y facilitadores escuchan atentamente o toman apuntes. Se invita a los jóvenes a responder las siguientes preguntas:

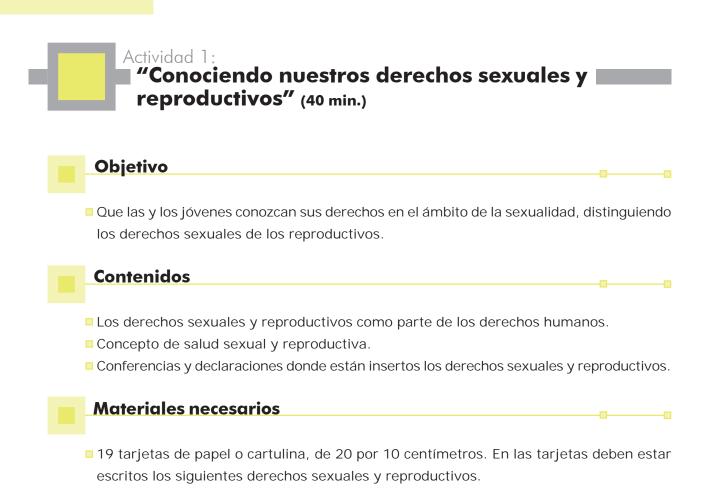
¿Cómo se sintieron en el taller?

¿Con qué se quedaron?

Las y los jóvenes tienen la libertad de responder las preguntas o guardar silencio, no se obliga a nadie a responder. Por ello se sugiere disponer de papelógrafos en la sala, ya que también se pueden dejar observaciones, mensajes o comentarios de forma escrita.



Berechos Sexuales y Reproductivos



Derechos Sexuales y Reproductivos

- Derecho a disfrutar de la sexualidad independiente de la reproducción.
- Derecho a vivir la sexualidad libre de miedos, vergüenzas, culpas y discriminación.
- Derecho a la libertad y seguridad, decidiendo tener o no relaciones sexuales, con quién y con que frecuencia.
- Derecho a la libre orientación sexual.
- Derecho a vivir la sexualidad en pareja, basada en la igualdad y el respeto.
- Derecho a decidir cuándo tener relaciones sexuales y con quién.
- Derecho a la educación e información en sexualidad.
- Derecho a la información y uso de métodos anticonceptivos.
- Derecho a decidir tener hijos, cuántos y en qué momento.
- Derecho a compartir la responsabilidad que implican los hijos entre mujeres y hombres.
- Derecho a la atención de la salud sexual y reproductiva.
- Derecho a la confidencialidad de la información en la atención en salud sexual y reproductiva.
- Derecho al control y atención del parto.
- Derecho a la prevención de infecciones de transmisión sexual y el VIH/SIDA.
- Derecho a vivir una sexualidad sin violencia y abuso.
- Derecho a denunciar el abuso sexual y la violencia.
- Derecho a la anticoncepción de emergencia o píldora del día después en caso de violación.
- Derecho a no ser expulsados de un colegio o liceo por estar embarazada.
- Derecho a conocer el propio cuerpo y al autoerotismo.

Etapas de la actividad

- Las facilitadoras y facilitadores dan a elegir una tarjeta a cada uno de los y las participantes.
- Se debe indicar que nadie vea el contenido de su tarjeta hasta que todas y todos hayan tomado la suya. Una vez que tengan una tarjeta en la mano se da vuelta para conocer su contenido.
- Cada uno desde su lugar leerá el derecho que figura en su tarjeta.
- Una vez que todos hayan leído sus tarjetas se invita a conversar sobre los derechos que figuran en ellas.
- La conversación se puede generar en base a las siguientes preguntas:
 - ¿Conocías estos derechos, que te parecen?
 - ¿Cuáles son los que más les interesa que se respeten como jóvenes?
 - ¿Has podido ejercer algunos de estos derechos?
- Se trata de que las y los jóvenes compartan sus opiniones y que las facilitadoras y facilitadores sólo intervengan para dinamizar la reflexión con las preguntas y para reforzar la reflexión con las *Ideas Fuerza*.



Ideas Fuerza

- Los derechos sexuales y reproductivos son parte de los derechos humanos.
- La finalidad de los derechos sexuales y reproductivos es que todas las personas disfruten de su sexualidad, libre de enfermedad, discriminación, riesgos, amenazas, presiones y violencia.
- Los derechos sexuales y reproductivos se van construyendo y conquistando en la medida que se ejercen.

Una vez que terminen de conversar la facilitadora o facilitador podrá entregar algunos contenidos básicos, tendientes a responder lo siguiente:

¿Qué son los derechos sexuales y reproductivos?

¿En qué declaraciones, conferencias y convenciones internacionales se incorporan?

¿Qué es la salud sexual y la salud reproductiva?

Para esto, más abajo se dispone del Texto de Apoyo Derechos y Reproductivos y también se puede revisar el Anexo 2: Síntesis histórica de los derechos sexuales y reproductivos.

Para finalizar esta actividad, las facilitadoras y facilitadores pedirán a las y los jóvenes que distingan si el derecho escrito en su tarjeta corresponde a un derecho sexual o a un derecho reproductivo. Luego pegarán sus tarjetas / derechos en uno de los 2 papelógrafos dispuestos, según corresponda.

Papelógrafos

Derechos Reproductivos	Derechos Sexuales



Derechos Sexuales y Reproductivos

¿Qué son los derechos sexuales y reproductivos?

Son un conjunto de derechos que se refieren a la sexualidad y capacidad reproductiva de mujeres y hombres. Son parte integrante de los derechos humanos, los que se entienden como universales e indivisibles, al mismo tiempo que son dinámicos y constituyen una potencial herramienta para promover la justicia social y la dignidad de las personas.

Se definen como derechos y libertades fundamentales que corresponden a todas las personas, sin discriminación, y que permiten adoptar libremente, sin ningún tipo de coacción o violencia, una amplia gama de decisiones sobre la sexualidad y la reproducción.

¿En qué declaraciones, conferencias y convenciones internacionales se incorporan?

La primera formulación de los derechos reproductivos se hizo en la Conferencia sobre Derechos Humanos (Teherán 1968), que estableció que constituye un derecho de las parejas decidir el número de hijos y su espaciamiento. En la Conferencia de Población de Bucarest (1974) se reconoció, además del derecho anterior, el rol del Estado en asegurar esos derechos, incluyendo la información y acceso a los métodos de control de la fecundidad.

La Declaración de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer (México 1975) reconoció el derecho a la integridad física y a decidir sobre el propio cuerpo, el derecho a las diferentes opciones sexuales y los derechos reproductivos, incluyendo la maternidad opcional.

La Convención de Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979) incluyó el derecho a la igualdad de mujeres y hombres en las decisiones reproductivas y a la responsabilidad compartida que implican los hijos e hijas.

La Convención de Derechos el Niño (1989), por su parte contiene una serie de principios relevantes para los derechos sexuales y reproductivos:

- El principio de **no discriminación**.
- El principio de la autonomía progresiva implica reconocer al niño o niña como titular de derechos. Cada niño o niña y joven va constituyéndose en una persona con crecientes niveles de responsabilidad, y será la tarea de los padres y del Estado apoyar y proteger que adquieran autonomía.
- El interés superior del niño hace que las **acciones del Estado** tengan como guía el logro de los **derechos de la infancia y la adolescencia**. El interés superior del niño significa que cuando existe un conflicto de intereses entre los derechos del niño y niña y adultos, el Estado debe velar por los derechos del niño y niña.
- El **derecho a la educación.** El proceso educativo está encaminado a desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades a través de los sistemas de educación formal y no formal.
- El derecho a la salud de la infancia y la adolescencia, que lleva a considerar que dado que el ejercicio de la sexualidad dice relación con la dignidad de todas las personas, los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a acceder a información adecuada para su salud y desarrollo pleno, tanto fuera como dentro de la escuela.
- Además, deben contar con **información y acceso a servicios de atención de salud adolescente** en la localidad donde habitan, especializados en esta etapa del desarrollo y en **salud sexual y reproductiva**.

■ Los derechos humanos son indivisibles e interdependientes. El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo del niño o niña, y adolescente está en íntima relación con la posibilidad de adquirir conocimientos y aptitudes que le protejan a él y a otros desde el momento en que se inicie y ejerza su sexualidad¹⁴.

La Conferencia de El Cairo sobre Población y Desarrollo (1994) avanzó en la definición de los derechos reproductivos, ceñidos al concepto de salud reproductiva e incluye en ella la capacidad de disfrutar tanto una vida sexual satisfactoria como de procrear.

La Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing (1995) ratificó todo lo adoptado en El Cairo. Posteriormente, las Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y El Caribe (Consenso de Santiago, 1997; de Lima, 2000 y México, 2004) estimaron pertinente "revisar e implementar legislación que garantice el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos y el acceso sin discriminación a los servicios de salud, incluida la salud sexual y reproductiva" 15.

¿Qué es la salud sexual?

La salud sexual es la integración de los aspectos somáticos, emocionales, intelectuales y sociales del ser sexual, de una manera que sea positivamente enriquecedora y desarrollo la personalidad, la comunicación y el amor, razón por la que el concepto de salud sexual entraña un enfoque positivo de la sexualidad humana, en tanto que el objetivo de la atención de la

¹⁴ MINEDUC (2005) Comisión de Evaluación y Recomendaciones sobre Educación Sexual. Santiago.

¹⁵ CEPAL/ONU (2004) Consenso de México. Novena Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe. México: Consejo Nacional de las Mujeres.

salud sexual debe ser el desarrollo de la vida y de las relaciones personales y no meramente el asesoramiento y la atención en materia de reproducción y de enfermedades de transmisión sexual. (En Programa de Acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo, 1994).

¿Qué es la salud reproductiva?

La salud reproductiva es un estado general del bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, sus funciones y procesos. En consecuencia, la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos de procrear, y la libertad para decirdir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia. Esta última condición lleva implícito el derecho del hombre y la mujer a obtener información sobre planificación familiar y métodos para la regulación de la fecundidad que no estén legalmente prohibidos, y al acceso a métodos seguros, eficaces, asequibles y aceptables, el derecho a recibir servicios adecuados de atención de la salud que permitan los embarazos y los partos sin riesgos que den a las parejas las máximas posibilidades de tener hijos e hijas sanas. (Programa de Acción de la Conferencia sobre Población y Desarrollo, 1994).

Actividad 2:

"Reconociendo los Obstáculos para ejercer l nuestros derechos sexuales" (30 min.)

Objetivo

Que las y los jóvenes identifiquen, a partir de sus propias experiencias, situaciones en que no se hayan respetado sus derechos en el ámbito de la sexualidad, reconociendo además, las diferencias de género que puedan existir.

Contenido

Obstáculos y limitaciones sociales y culturales para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las y los jóvenes.

Materiales necesarios

- 20 tarjetas de papel o cartulina, de 20 por 10 centímetros, en blanco.
- □ Plumones y/o lápices.
- Fotocopias del Texto Motivador en cantidad igual al número de participantes.

Etapas de la actividad

La facilitadora o facilitador le solicita a un participante que lea el siguiente Texto motivador:

Texto Motivador

"Andrea es una joven que quedó embarazada a los 17 años... Aunque su embarazo no fue planificado, ella nunca dudó en tener a su hijo o hija... Al quedar embarazada ella se sentía enamorada, pero no estaba muy segura de casarse con su pololo, porque a veces él no la trataba con el respeto que ella hubiese querido... Más bien decidió casarse con su pololo Felipe para poder irse a vivir con él... Según lo que ella contaba, en la casa de su mamá no lo pasaba muy bien, se sentía incomprendida y sola, por ello sintió que irse de allí era una oportunidad para ser feliz con su pololo y su pequeña hija. Ella se casó con Felipe no estando completamente segura de lo que hacía, pero lo hizo porque sus papás le dijeron que ella no podía salir de su casa sino hasta que se casara... y como ella tenía sólo 17 años necesitaba la autorización de sus papás para no tener problemas".

Una vez leído el "Texto Motivador", la conversación se guiará según las "Preguntas para la Discusión". Las facilitadoras y facilitadores podrán enriquecer la discusión con el "Texto de Apoyo".



Preguntas para la discusión

Según el relato de Andrea:

- □ ¿Qué derechos sexuales y derechos reproductivos no se han respetado?
- □ ¿Cuáles creen que son los obstáculos que enfrenta Andrea para el ejercicio de sus Derechos Sexuales y Reproductivos?
- ¿Qué debiera empezar a cambiar en la vida de Andrea para que ella ejerza sus derechos sexuales y reproductivos?
- Para terminar la actividad, se les pedirá a los y las jóvenes que piensen en sus propias vivencias y reflexionen acerca de sus propios miedos y obstáculos en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos. Podrán escribir sus respuestas en las tarjetas en blanco que se le han entregado y luego las pegarán en uno de los dos papelógrafos que se habrán dispuesto, según sea hombre o mujer.

Papelógrafo Mujeres Hombres

Una vez que todos y todas hayan pegado sus tarjetas se da un tiempo para que todos y todas puedan ver lo que las y los demás escribieron y puedan reconocer los puntos en común.

Texto de Apoyo

Algunos obstáculos para el ejercicio de los derechos

- Es posible que los padres y madres de las y los jóvenes se sientan poco preparados e incómodos, o sientan vergüenza al hablar de sexualidad con los hijos e hijas.
- Es posible que los consultorios no estén abiertos en horarios convenientes para las y los jóvenes y con frecuencia los servicios de atención en salud sexual y reproductiva están diseñados para mujeres casadas y no para hombres y mujeres jóvenes solteras/os.
- A veces hay jóvenes que les da miedo que otros sepan que tienen relaciones sexuales y a preguntar sobre el uso de métodos anticonceptivos.
- En la adolescencia y juventud las personas son más vulnerables a la violencia, la coerción sexual y el abuso.
- Todos los padres y madres y algunos otros adultos, desean por sobre todo proteger a sus hijos e hijas y erradamente piensan que la educación en sexualidad y salud reproductiva es una incitación a que tengan relaciones sexuales.
- Existen obstáculos a nivel personal, es decir, barreras psicológicas que impiden a la propia persona reconocerse como sujeto de derechos en el ejercicio de su sexualidad.
- Tenemos pocas de habilidades para exigir o conversar sobre los derechos sexuales y reproductivos con los amigos y amigas y con nuestra pareja.

"Cierre y Evaluación de la sesión" (10 min.)

Materiales necesarios (opcional)

Alimentos y bebestibles para compartir durante o al final de la evaluación, por ejemplo: galletas, frutas, sándwiches, jugos, etc.

¿Cómo hacer el cierre y la evaluación?

- El cierre del taller consiste en una despedida y una invitación a reunirse en el próximo taller, de manera que las facilitadoras y facilitadores agradecen la asistencia de las y los jóvenes al mismo tiempo que demuestran interés para que asistan al siguiente taller.
- La evaluación se hace en una conversación grupal, distendida, ya que pueden compartir en ese momento los alimentos.
- Las facilitadoras y facilitadores escuchan atentamente o toman apuntes. Se invita a los jóvenes a responder las siguientes preguntas:

¿Cómo se sintieron en el taller?

¿Con qué se quedaron?

Las y los jóvenes tienen la libertad de responder las preguntas o guardar silencio, no se obliga a nadie a responder. Por ello se sugiere disponer de papelógrafos en la sala, ya que también se pueden dejar observaciones, mensajes o comentarios de forma escrita.



Taller El Ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos



Actividad 1:

"Avanzando hacia el ejercicio de nuestros derechos sexuales y reproductivos" (1 h, 30 min.)

Objetivo

Que las y los jóvenes desarrollen un compromiso personal en relación a su salud y derechos en el ámbito de la sexualidad.

Contenidos

- Claves para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. Posibilidades y niveles de acción.
- Poniendo en práctica lo aprendido: de los obstáculos a los facilitadores. Estrategias a nivel personal, familiar y comunitario.
- Autonomía, empoderamiento y autocuidado.

Materiales necesarios

- Hojas en blanco, lápices, tarjeta de resumen¹⁶.
- Papelógrafos, plumones.

Etapas de la actividad

- Colocar en la pared los papelógrafos en donde las y los jóvenes registraron sus propios miedos y obstáculos en el taller 3. Los papelógrafos se utilizan como telón de fondo para iniciar la actividad.
- Las facilitadoras y facilitadores piden a las y los participantes que comenten brevemente el listado de miedos y obstáculos que ellos mismos han escrito.
- Luego las facilitadoras y facilitadores explicarán que en esta actividad se trata de generar una acción o estrategia para avanzar en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos. Para ello se refuerzan las ideas de *Empoderamiento*¹⁷ y *Autonomía*¹⁸ y se explican las posibilidades de generar acciones en distintos niveles¹⁹:
 - A nivel personal: ya que se hace necesario la reflexión sobre nuestra sexualidad y su relación con nuestro proyecto de vida.

¹⁶ La tarjeta resumen corresponde a una pequeña guía de la acción, en donde se responde una serie de preguntas con respecto a la acción ideada por los grupos.

¹⁷ El *empoderamiento* se refiere a la capacidad que tienen las personas de generar estrategias para el respeto y reconocimiento de sus derechos, por medio de un proceso de cambio en el que lo central es el aumento de la autoestima y la conciencia de ser sujetos de derecho.

¹⁸ La *autonomía* se refiere al derecho y a la capacidad de las personas para tomar decisiones acerca de su vida por sí mismas, sin presiones de terceros y de ningún tipo. El desarrollo de la *autonomía* de los/as jóvenes imprescindible.

¹⁹ Los niveles aquí propuestos corresponden sólo a una distinción aclaratoria. Los grupos de jóvenes pueden identificar otros niveles de acción e incluso pueden pensar acciones en distintos niveles.

- A nivel de relaciones con su grupo de pares: ya que las relaciones de amistad, pololeo o pareja son un espacio privilegiado para el respeto de los derechos sexuales y reproductivos de las personas.
- A nivel comunitario: ya que las relaciones con los diversos actores de la comunidad (padres, madres, profesores y profesoras, funcionarios de salud, Iglesia, etc.) también son claves para el respeto de nuestros derechos.
- El siguiente recuadro explica la distinción de niveles que se propone. Se sugiere presentar un papelógrafo con esta misma gráfica explicativa.

Cuadro resumen de niveles de acción

A nivel personal	A nivel de relaciones de pares	A nivel comunitario
Uno/a mismo/a	Amigos/Amigas	Profesores/Profesoras
	Pololos/Pololas	Padres/Madres
	Centro de Alumnos	Funcionarios de Salud

- Una vez explicado el recuadro se pedirá a las y los participantes que se dividan en grupos de 4 o 5 personas. Para ello puede utilizarse la tradicional forma de "enumerar" a las personas de acuerdo con el número de grupos a formar y luego agrupar a quienes tengan el mismo número.
- Una vez conformados los grupos se les pedirá que colectivamente planifiquen e ideen una o más acciones o estrategias, en cualquiera de los tres niveles descritos, que les permita avanzar en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

Tarjeta Resumen trabajo grupal

- ¿De qué se tratará la acción y compromiso ideada por su grupo?
- □¿En qué nivel de acción creen que contribuye?
- ¿Por qué creen que contribuirá en el ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos?
- □¿Qué apoyo necesitan para llevar a cabo la acción?
- ¿Cuáles son los pasos a seguir para llevar a cabo la acción?
- Luego, cada uno de los grupos cuenta con 5 minutos para exponer a las y los demás participantes del taller, la acción o estrategia que han pensado y con la cual se han comprometido. El grupo podrá elegir uno o más relatores.
- Una vez que el grupo haya presentado su trabajo las facilitadoras y facilitadores agradecen a cada participante su aporte y compromiso con la actividad.

--

"Cierre y Evaluación del Taller"



Materiales necesarios (opcional)

Alimentos y bebestibles para compartir durante o al final de la evaluación, por ejemplo: galletas, frutas, sándwiches, jugos, etc.



¿Cómo hacer el cierre y la evaluación?

- En este último taller, el cierre consiste en una evaluación general y final del taller. También se trata de una despedida y una invitación a que las y los jóvenes se comprometan a ejercer los derechos sexuales y reproductivos. La evaluación se hace en una conversación grupal, distendida, ya que pueden compartir en ese momento los alimentos.
- Las facilitadoras y facilitadores escuchan atentamente o toman apuntes. Se invita a los jóvenes a responder las siguientes preguntas:
 - ¿Cómo se sintieron en el taller?
 - ¿Con que se quedaron?
 - ¿Creen ustedes que tienen más herramientas para avanzar en la promoción y el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos?
- Las y los jóvenes tienen la libertad de responder las preguntas o guardar silencio, no se obliga a nadie a responder. Por ello se sugiere disponer de papelógrafos en la sala, ya que también se pueden dejar observaciones, mensajes o comentarios de forma escrita.



Referencias Bibliográficas

Blanck, F. et. al.: **"Sexualidad y Derechos Ciudadanos".** Flora Tristán, Centro de la Mujer Peruana; Programa de Estudios de Género, Universidad Nacional de San Marcos, Lima, 2001.

Bravo, Milsen; Dides, Claudia; Pérez, Soledad: "Guía de Trabajo Talleres de Ética y Derechos Sexuales y Reproductivos para mujeres viviendo con VIH/SIDA", VIVO POSITIVO, Santiago, 2003.

CEPAL/ONU: "Consenso de México". Novena Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe. Consejo Nacional de las Mujeres, México, 2004.

Checa, Susana (comp.): "Género, Sexualidad y Derechos Reproductivos en la Adolescencia", Editorial Paidós, Tramas Sociales, Buenos Aires, 2003.

Dides, Claudia; Guajardo, Alejandro; Ibacache, Carolina (Coord.): **"Propuesta de Ley Marco de Derechos Sexuales y Reproductivos"**. Grupo Ampliado Ley Marco de Derechos Sexuales y Reproductivos, 2000.

Dides, Claudia: **"El Proyecto Ley Marco sobre Derechos Sexuales y Reproductivos".** En: Vidal, F.; Donoso, C.: Cuerpo y Sexualidad. Universidad ARCIS, FLACSO-Chile, VIVO POSITIVO, Santiago, 2002.

ECOS-Comunicación en Sexualidad; Instituto PROMUNDO: **"Sexualidad y Salud Reproductiva"**, Serie trabajando con hombres jóvenes, Brasil, 2001.

Foro-Red de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos Chile, A.G: **"Tríptico de promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos**", s/f.

Grupo Mujer y Sociedad: "En otras palabras... Mujeres, Géneros y Derechos Sexuales y Reproductivos", Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia, 2004.

Grupo Iniciativa Mujeres: "Taller por el Derecho a tener Derechos: mujeres en el ejercicio de ciudadanía", Santiago, 2001.

Lagarde, Marcela: "Cautiverios de mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas". Facultad de Filosofía y Letras, Colegio de Postgrado, UNAM, México, 2001.

MINEDUC: "Informe Comisión Formación Ciudadana". Informe de la Comisión convocada por el Sr. Ministro de Educación, Sergio Bitar, para promover una visión fundada de los nuevos requerimientos de la ciudadanía democrática, Santiago, 2004.

MINEDUC: "Informe Final Comisión de Evaluación y Recomendaciones sobre Educación Sexual", Santiago, 2005.

Olavarría, José (Ed.): "Varones Adolescentes: género, identidades y sexualidades en América Latina", FLACSO, Santiago, 2003.

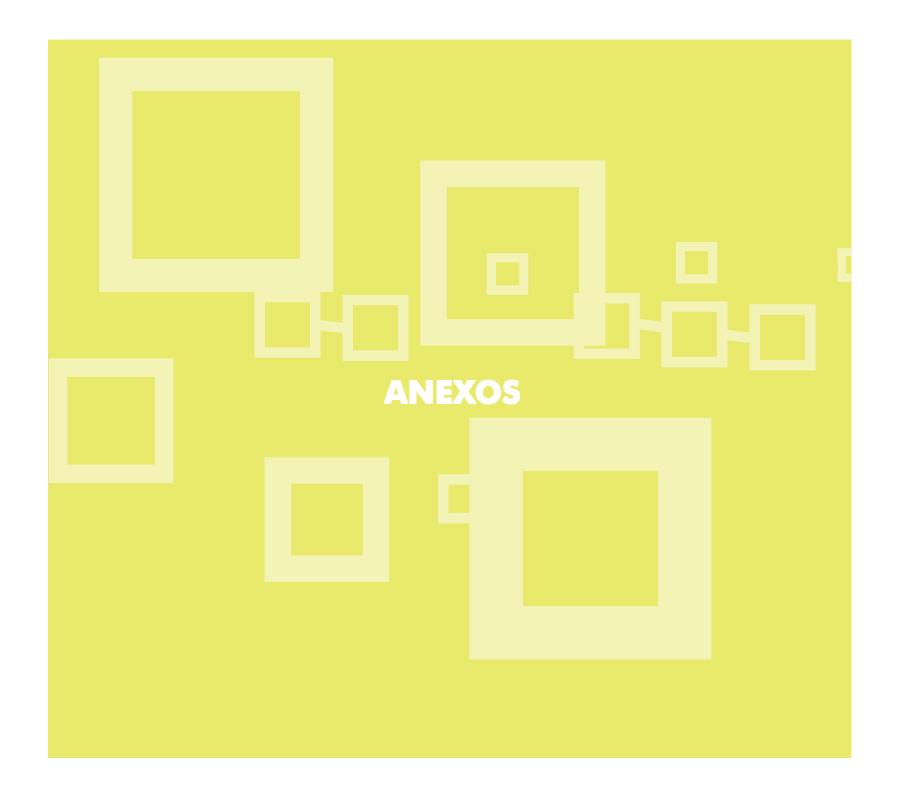
Gruskin, S. (Ed.) et. al.: "Derechos Sexuales y Reproductivos: Aportes y diálogos contemporáneos", Programa de Estudios de Género, Universidad Nacional de San Marcos, Lima, 2001.

Quintana, A.; Hidalgo, C.; Dourojeanni, D.: **"Escuchen nuestras voces: Representaciones sociales e itinerarios de salud sexual y reproductiva de adolescentes y jóvenes"**, Instituto de Educación y Salud, Lima, 2003.

SERNAM: "Manual para Trabajo Comunitario en Sexualidad Responsable", Santiago, 2004.

Schiappacasse, Verónica; Vidal, Paulina; Casas, Lidia; Dides, Claudia; Díaz, Soledad: **"Chile: Situación de la Salud y los Derechos Sexuales y Reproductivos"**. CORSAPS, ICMER SERNAM; Santiago, 2003.

Valdés, Teresa: "Derechos Sexuales y Reproductivos: concepto y condiciones de su ejercicio". En Vidal, F; Donoso, C.: Cuerpo y Sexualidad. Universidad ARCIS, FLACSO-Chile, VIVO POSITIVO, Santiago, 2002.



Anexo



Declaración Universal de los Derechos humanos²⁹

Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) del 10 de diciembre de 1948

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos. Tras este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los Países Miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera "distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios".

Preámbulo

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana:

²⁰ En: http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones; Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

La Asamblea General proclama la presente **Declaración Universal de Derechos Humanos** como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

- 1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
- 2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5 Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Artículo 6 Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica. Artículo 7 Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación. Artículo 8 Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley. Artículo 9 Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado. Artículo 10 Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y

obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

- 1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
- 2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13

- 1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
- 2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

- 1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
- 2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

- 1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- 2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16

- 1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
- 2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
- 3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17

- 1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
- 2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20

- 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
- 2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

- 1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
- 2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
- 3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

- 1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
- 2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
- 3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
- 4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

- 1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
- 2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria.

La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

- 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
- 3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27

- 1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
- 2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

- 1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
- 2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las

justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

2 Anexo



Síntesis histórica de los derechos sexuales y reproductivos

Los Derechos Humanos constituyen el marco general en el cual se construye la noción de Derechos Sexuales y Reproductivos. Los derechos humanos están enunciados en el artículo 5° de la Constitución Política del Estado de Chile²¹.

Los Derechos Sexuales y Reproductivos son el reflejo del carácter progresivo de los Derechos Humanos. Estos últimos no se agotan en un catálogo determinado, pues están incluidos todos aquellos que pertenecen a todas las personas, por el sólo hecho de ser tales.

Los Derechos Humanos responden al desarrollo de las sociedades, al reconocimiento que los Estados han transgredido derechos fundamentales y que la comunidad internacional tiene responsabilidad de asentar una cultura de respeto y promoción de ellos.

En la década del 50 y especialmente durante los años 60, se origina una creciente preocupación

²¹ Propuesta de Ley Marco de Derechos Sexuales y Reproductivos (2000). Grupo Ampliado Ley Marco de Derechos Sexuales y Reproductivos. Coordinadores: Claudia Dides, Alejandro Guajardo, Carolina Ibacache.

por los temas de población y desarrollo por parte de los países más ricos, en especial respecto de la pobreza y el elevado crecimiento poblacional en los países denominados subdesarrollados. A fin de preservar los desequilibrios político-económicos de la posguerra e impedir que el aumento de la población empobrecida se convirtiera en fuente de inestabilidad política, se despliegan esfuerzos para influir en los comportamientos reproductivos de las personas en estos países. Unido al apoyo económico, se implementan, con mayor o menor eficacia, políticas y programas de Planificación Familiar o Paternidad Responsable tendientes a disminuir el crecimiento poblacional con la promesa de un mayor desarrollo económico. Estas políticas de población tuvieron por principal objetivo disminuir las tasas de fecundidad. Sin embargo, las políticas y programas no se elaboraron a partir del reconocimiento de los derechos y libertades fundamentales de las personas, en especial de las mujeres²².

En consecuencia, la comunidad internacional comenzó a esbozar los conceptos de derechos reproductivos como fundamento de cualquier intervención en el comportamiento reproductivo de la población. Es así como en la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos celebrada en Teherán en 1968, se reconoce que "los padres tienen el derecho humano fundamental de determinar libremente el número de sus hijos y los intervalos entre los nacimientos". De esta manera se sientan las bases para el progresivo reconocimiento y desarrollo de los Derechos Sexuales y Reproductivos. Por primera vez se afirma como un derecho humano fundamental, que son las personas las que deben tomar las decisiones acerca del número y espaciamiento de los hijos que desean tener.

Posteriormente, en 1974, en la Conferencia Mundial de Población de Bucarest, a pesar de la persistencia de los enfoques que estimaban necesarias las políticas de control de la población dirigidas a los países del tercer mundo, se reafirmó la noción de derechos fundamentales en torno a las decisiones reproductivas. Se reconoció como un derecho de los individuos (no ya de las parejas, ni tampoco restringido a los padres), la capacidad de decidir sobre la regulación de la fecundidad, enfatizando las responsabilidades del Estado en cuanto a proporcionar información, educación, y los medios que permitan a los individuos su ejercicio.

Estos son los primeros hitos en el reconocimiento de los derechos fundamentales con respecto a la toma de decisiones reproductivas de las personas y manifiestan claramente la voluntad política de la comunidad internacional en este sentido.

Desde 1980, la comunidad internacional ha llegado a nuevos consensos a propósito del reconocimiento de estos derechos como parte integrante de los derechos humanos. Derechos que deben ser acompañados de la voluntad política necesaria para que puedan ser efectivamente ejercidos por todas las personas, sin distinciones ni discriminaciones en virtud de sexo, edad, condición socioeconómica, religión, origen racial, estado civil, idioma o cualquier otra condición. Para alcanzar el debido reconocimiento, respeto, protección y promoción de estos derechos, además se reconoce como necesario que sean los propios Estados quienes adopten medidas positivas tendientes a garantizar su efectivo goce por parte de todas las personas. Fundamental para el progresivo reconocimiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos han resultado la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos, Viena 1993, la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, El Cairo '94 y la IV Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing '95.

En América Latina, las Conferencias Regionales que se vienen desarrollando periódicamente desde hace tres décadas, han jugado un rol relevante en la generación de consensos en torno a los derechos humanos de las mujeres, incluidos los derechos sexuales y reproductivos, y para la adopción de políticas y leyes destinadas a protegerlos.

Destacan el *Consenso de Santiago* (1997)²³ que, por primera vez en la región invita a "Formular y perfeccionar programas encaminados a proteger la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, en conformidad con las disposiciones adoptadas en las conferencias de El Cairo y Beijing"; a "Promover la información, la educación y los servicios adecuados de prevención y ayuda sobre salud sexual reproductiva para adolescentes, reconociendo que el embarazo en la adolescencia tiene efectos sociales y económicos"; y a "Enfrentar con eficacia los problemas de la pobreza de las mujeres y de su ausencia de las instancias de adopción de decisiones, lo que requiere ocuparse paralelamente de la masculinidad y de las actitudes y los comportamientos tradicionales de los hombres, así como de su impacto sobre la sexualidad y las relaciones de poder y de dominio que ejercen sobre las mujeres, reconociendo que éste es un motivo de creciente preocupación en muchos países de la región y debería ser examinado con miras a fomentar actitudes y comportamientos más positivos de los hombres en las esferas privada y pública".

Por su parte, el *Consenso de Lima* (2000)²⁴ llama a "Garantizar la protección de los derechos humanos de las mujeres, incluidos los derechos sexuales y reproductivos, y hacer frente a las

²³ Séptima Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, Santiago de Chile, 19 al 21 de noviembre de 1997.

²⁴ Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Lima, Perú, 8 al 10 de febrero del 2000.

violaciones de estos derechos prestando particular atención a todas las formas de violencia sobre la base del género y a sus causas básicas, incluida la reproducción de una cultura de violencia" (n); y reitera la necesidad de formular y perfeccionar programas encaminados a proteger la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, de conformidad con las disposiciones adoptadas en El Cairo y Beijing (p).

Finalmente, el *Consenso de México* (2004)²⁵ pone énfasis en la dimensión étnico-racial y a la diversidad existente en la región, así como a la dimensión generacional y pide "Revisar e implementar la legislación que garantice el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos y el acceso sin discriminación a los servicios de salud, incluida la salud sexual y reproductiva de conformidad con el Consenso de Lima" (xi).

²⁵ Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Ciudad de México, septiembre de 2004.

Derechos sexuales y reproductivos de los y las jóvenes

Manual para trabajo comunitario



